



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.619/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administración Provincial de Energía.- S/ Convenio con la D.P.V. relacionado a la prestación del Servicio Eléctrico en la Sub Zona Cuchillo Có.-

DICTAMEN Nº 1 065/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 13 vta., con relación al Proyecto de Decreto, glosado a fs. 11/12, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal.-

Sin perjuicio de ello, y en atención a que ha sido refoliado el expediente, deberán adecuarse las referencias a fojas en el Proyecto de Decreto y en el artículo 2º, deberá tenerse presente que el Ministerio se denomina de "Hacienda y Finanzas".-

Con las salvedades indicadas y previa adecuación, el citado proyecto podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 AGO 2002
EOC.-



[Firma manuscrita]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa